

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Documento habilitante para la circulación de vehículos de transporte de carga pesada y/o vías restringidas bajo normativa en el Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigido a personas mayores de 18 años de edad, personas jurídicas, entidades públicas y privadas que circulen por las vías en el DMQ con vehículos de transporte de carga pesada y productos químicos peligrosos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización para circulación de vehículos de transporte de carga pesada y productos químicos peligrosos.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de autorización de circulación de transporte de carga pesada y productos químicos peligrosos.2. Copia simple de la especie de la matrícula del vehículo.3. Copia simple de la licencia tipo E del conductor.4. Copia simple del certificado de pesos y medidas emitido por el Ministerio de Transportación y Obras Públicas. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Si el dueño de la carga es diferente al dueño del vehículo que lo transporta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia simple del contrato de transporte de la carga suscrito entre el dueño de la carga y el dueño del vehículo que lo transporta. <p>Si se trata de vehículos que transportan productos químicos peligrosos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia simple del certificado de aprobación del curso de transporte de materiales peligrosos emitido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, previamente el ciudadano debe registrarse y crear su usuario, ya sea como persona natural o jurídica, completar la presentación de un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos realizado en el siguiente enlace: https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?cc

Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos firmado, el procedimiento es el siguiente:

1. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace: <http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/autorizacion-circulacion-vehiculos-transporte-publico-quimicos-peligrosos>
2. Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, previamente registrado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el siguiente enlace <https://pam.quito.gob.ec/>
4. Ingresar los datos requeridos para el trámite ("Formulario de Autorización de circulación de vehículos de transporte público pesado y productos químicos peligrosos") y adjuntar en formato digital todos los documentos establecidos.
5. Recibir la respuesta a su trámite en el correo electrónico previamente proporcionado.

Presencial:

1. Descargar y llenar por cada vehículo el formulario de autorización de circulación de vehículos de transporte público pesado y productos químicos peligrosos. http://www.amt.gob.ec/files/forms2017SerCiu/FORMULARIO_CIRCULACION_VEHICULOS_TRANSPORTE_PUBLICO_QUIMICOS_PELIGROSOS.pdf
2. Ingresar la solicitud y los requisitos habilitantes en la Agencia Metropolitana de Tránsito, Telégrafo y Porvenir.
3. En la ventanilla de Servicios Ciudadanos, recibir el usuario y contraseña creados en el Sistema de Gestión Documental SITRA.
4. Recibir la respuesta a su trámite a través del Sistema de Gestión Documental SITRA.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea se encuentra habilitado las 24 horas. La respuesta al trámite será emitida por las oficinas municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

Presencial:

Agencia Metropolitana de Tránsito - Matriz: El Telégrafo E7-58 y El Porvenir.

De lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

Base Legal

- [Ordenanza Metropolitana 147](#). Art. ART. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2026	09	0	955
2026	08	0	966
2026	07		1014
2026	06		0
2026	05		0
2026	04		93
2026	03		6
2026	02		1730
2026	01		9497
2025	12		2715
2025	11		0
2025	10		47
2025	09		54
2025	08		25
2025	07		147
2025	06		4
2025	05		7
2025	04		21

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2025	03		26
2025	02		9
2025	01		103
2024	12		0
2024	11		38
2024	10		137
2024	09		108
2024	08		182
2024	07		13



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OSCAR SANTIAGO GALARRAGA PAUCAR